



**Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, por la que se autoriza la Reforma de Importancia Generalizada tipificada como Modificación del sistema de suspensión, por sustitución de los muelles traseros y delanteros originales por otros de la marca MABILSA, en distintos vehículos de categoría M.**

Ref: DAI-VEH/REF-01/10

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Uno.-** Con fecha 13 de noviembre de 2009, D. Angel Torrellas Sánchez, en representación de la empresa MUELLES Y ACEROS BILBAINOS, S.A. (MABILSA), con domicilio en Matiko, 3, 48007 Bilbao (Bizkaia), ha presentado en la Delegación Territorial de este Departamento en Bizkaia, solicitud de autorización de Reforma de Importancia Generalizada, consistente en la modificación del sistema de suspensión, por sustitución de los muelles traseros y delanteros originales por otros de la marca MABILSA, en distintos vehículos de categoría M que se citan en el Anexo I de esta Resolución.

**Dos.-** Junto a la solicitud ha sido presentado el Proyecto Técnico de la Reforma firmado por D. Angel Torrellas Sánchez, colegiado nº 3238 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa, visado por el citado Colegio con el número 3/09/01447 de 5 de noviembre de 2009. En el proyecto se recoge la descripción y condiciones de la reforma, características de los muelles, características del vehículo después de la reforma, plan de ejecución, normativa técnica aplicable, así como el certificado del material, cálculos justificativos, planos y estudio básico de seguridad industrial. Además incluye una ficha de características para cada uno de los conjuntos de suspensión marca MABILSA incorporado a los vehículos en los que es aplicable la Reforma cuya autorización se solicita.

**Tres.-** La citada documentación se acompaña de los informes de ensayo que se relacionan en la tabla del Anexo I de esta Resolución, emitidos el 6 de noviembre de 2009 por el Laboratorio de Automóviles de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo (CIMALAB) y firmados por D. Marcos Barreira Lamas, Director Técnico, y D. José Antonio Vilán Vilán, en calidad de Director General.

En dichos informes se concluye que los vehículos indicados en el Anexo I de esta Resolución son técnicamente aptos para ser sometidos a la Reforma Generalizada consistente en la sustitución de los muelles delanteros y traseros de origen por otros de marca MABILSA, cuyas referencias se indican también en dicho Anexo I. Asimismo, se expresa que se podrán instalar en los vehículos identificados con las contraseñas de homologación recogidas en la tabla del citado Anexo I de esta Resolución.



**Cuatro.-** La Reforma cuya autorización se solicita queda tipificada en el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las Reformas de Importancia de vehículos de carretera, modificada por la Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre, con el número 9.

**Cinco.-** Con fecha 12 de marzo de 2010, ha sido emitido el informe favorable a la autorización de la Reforma por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de este Departamento en Bizkaia.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Uno.-** La Dirección de Administración y Seguridad Industrial es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 14, del Decreto 514/2009, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

**Dos.-** En la tramitación de este expediente se ha cumplimentado lo especificado en el R.D. 736/1998, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las Reformas de Importancia en vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del Código de Circulación, modificado en sus anexos I y II por la Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre.

**VISTOS** los preceptos legales citados y otras disposiciones de general y concordante aplicación,

### RESUELVO

**1º** Conceder la autorización de la Reforma de Importancia Generalizada tipificada con el número 9, consistente en la modificación del sistema de suspensión, por sustitución de los muelles traseros y delanteros originales por otros de la marca MABILSA, en distintos vehículos de categoría M que se citan en el Anexo I de esta Resolución.

**2º** Imponer las siguientes condiciones a la autorización que se concede:

- a) La reforma sólo se podrá realizar en los vehículos referenciados en el Anexo I.
- b) La instalación se ajustará a las especificaciones del proyecto presentado para la obtención de la autorización y, en particular, deberá comprobarse y, en su caso, ajustarse convenientemente todo dispositivo o mecanismo que se vea afectado por la reforma.



- c) La reforma sólo podrá ser realizada por taller de reparación de vehículos autorizado y debidamente inscrito en el Registro de Establecimientos Industriales en la especialidad correspondiente y que disponga de un centro de diagnóstico del sistema de suspensión y esté autorizado por MABILSA.
- d) Para variaciones de altura superiores a 60 mm, deberán incrementarse los anchos de vía delanteros y traseros del vehículo al menos un 80% de la variación de altura, a fin de que no aumente la posibilidad de vuelco del mismo.
- e) Los vehículos en los que se efectúe la reforma autorizada, de acuerdo al Real Decreto 736/1988, deberán ser presentados a inspección técnica unitaria en el plazo de una semana desde la finalización de la misma, aportando certificado del Taller y copia de esta Resolución. Dicho certificado deberá especificar que la reforma se ha realizado de acuerdo con la presente Resolución y que se ha ajustado convenientemente a las prescripciones de montaje que el fabricante debe aportar con cada juego de muelles.

3º La Dirección de Administración y Seguridad Industrial se reserva la facultad de anular esta Resolución si se comprueba el incumplimiento de los puntos en ella incluidos o de la reglamentación aplicable.

4º Incluir el Anexo I como parte integrante de esta Resolución.

**Contra** la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Industria y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de marzo de 2010



INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,  
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA  
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

Stua.:/Fdo.: Yolanda López Fernández  
INDUSTRIA ADMINISTRAZIO ETA SEGURTASUNEN ZUZENDARIA/  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



**ANEXO I. RELACIÓN DE VEHÍCULOS APTOS PARA SER SOMETIDOS A LA REFORMA**

Marca y modelo	Tipo	Contraseña de Homologación	Ref. Muelles Delanteros	Ref. Muelles Traseros	Incremento de altura (mm)	Observaciones	Informe CIMALAB
SUZUKI GRAND VITARA GASOLINA	JTN1	C-2356	1582	1591	40		200911BOGE1092
	JT	e4*2001/116-0091*...					200911BOGE1093
SUZUKI GRAND VITARA	JT	e4*2001/116-0091*...	1581	1591	40	MMA 2º eje ≤ 1150 kg	200911BOGE1093
SUZUKI VITARA HDI Y GASOLINA 3 PUERTAS	ETVITARAM1	B-2091	154	153	40		200911BOGE1094
	ETVITARAN1	C-1012					200911BOGE1095
	ETJAP16M1	B-2323					200911BOGE1096
	ETJAP8M1	B-2324					200911BOGE1097
	ETJAPD	B-2393					200911BOGE1099
	ETJAPSN1	C-1168					200911BOGE1100
	ETJAP16N1	C-1169					200911BOGE1101
	ET	B-1348					200911BOGE1102
		B-1514					200911BOGE1103
		e9*93/81*0010*...					200911BOGE1105
		e9*98/14*0010*...					200911BOGE1106
ETN1	C-0720	200911BOGE1104					

Marca y modelo	Tipo	Contraseña de Homologación	Ref. Muelles Delanteros	Ref. Muelles Traseros	Incremento de altura (mm)	Observaciones	Informe CIMALAB
SUZUKI VITARA HDI Y GASOLINA 5 PUERTAS	ETVITARAM1	B-2091	154	155	40		200911BOGE1094
	ETVITARAN1	C-1012					200911BOGE1095
	ETJAP16M1	B-2323					200911BOGE1096
	ETJAP8M1	B-2324					200911BOGE1097
	ETJAPV6	B-2325					200911BOGE1098
	ETJAPD	B-2393					200911BOGE1099
	ETJAPSN1	C-1168					200911BOGE1100
	ETJAP16N1	C-1169					200911BOGE1101
	ET	B-1348					200911BOGE1102
		B-1514					200911BOGE1103
		e9*98/14*0010*...					200911BOGE1106
		e6*95/54*0031*...					200911BOGE1108
	ETN1	C-0720					200911BOGE1104
	HTJAPV6	C-1171					200911BOGE1624
ERJAPD	C-1264	200911BOGE1625					
SUZUKI VITARA TD 3 PUERTAS	ET	C-1481	254	153	40		200911BOGE1107
SUZUKI VITARA TD 5 PUERTAS	ET	C-1481	254	155	40		200911BOGE1107